
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE ENERO DE 1820.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 8 de Diciembre.

Con fecha de ayer dirigió el presidente de los Estados-Unidos al Congreso un largo discurso, del cual se han extractado los pasages siguientes:

CIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE LOS REPRESENTANTES.

„Al exponeros los incidentes mas dignos de atencion que han ocurrido desde la última sesion del Congreso, no puedo dejar de poner en vuestra noticia con mucho sentimiento que en nuestras principales ciudades se ha padecido la epidemia; que en los estados del Mediodia y del Poniente se ha experimentado una sequia desconocida hasta ahora, y que en la hacienda pública se ha introducido un desarreglo que ha perjudicado notablemente á su crédito. Me lisonjeo sin embargo de poderos asegurar que la salud pública se halla en la actualidad completamente restablecida; que la cosecha de este año, aunque menos abundante que la de otros, será con todo suficiente para nuestro consumo interior, y proporcionará un cuantioso sobrante para proveer á las demas naciones, y que el descrédito del papel-moneda se ha disminuido en virtud de las medidas tomadas con conocimiento de las causas de que dimanaba, y á impulso del acierto y de la virtud de nuestros conciudadanos para restablecer su circulacion.”

(En seguida refiere el presidente los trámites y circunstancias de la negociacion que ha seguido el Gobierno de los Estados-Unidos con el de España hasta la conclusion de un tratado de amistad, arreglo y límites entre las dos naciones, acerca del cual dice: que no le ha ratificado la España dentro del término señalado por haber ocurrido algunas dificultades sobre el tenor de uno de sus principales artículos; con cuyo motivo, y de resultas de haber salido recientemente de aquel pais una expedicion dirigida contra la provincia de Tejas, habia determinado el Gobierno de España pedir las explicaciones conducentes al de los Estados-Unidos por medio de un ministro autorizado al efecto. En consecuencia de esta declaracion de S. M. propone el presidente al Congreso, que se aguarde á la venida de este ministro para obviar toda dificultad antes de tomar ninguna medida para la egecucion del tratado; y concluye este particular diciendo: „Este es un caso que reclama la buena fe, la magnanimidad y el honor de este pueblo. El miramiento recíproco de las naciones exige mucho; por una corta dilacion nada perderemos, y debe pre-

„sumirse que las explicaciones que se darán al ministro de España serán satisfactorias, y producirán el efecto deseado. En todo evento la dilacion con el objeto mencionado será una nueva prueba del sincero deseo de terminar amistosamente todas las desavenencias con la España, y no podrá menos de ser apreciada por S. M. é igualmente por las demas potencias.”)

„En la guerra que existe entre la España y sus posesiones de Ultramar hemos tenido un gran cuidado en dar mayor fuerza á las leyes formadas para mantener una neutralidad imparcial. Es de la mayor importancia para nuestro caracter nacional, y para conservar la moralidad de nuestros conciudadanos, que se impida cualquiera violacion que se intente contra este sistema. No debē dejarse arbitrio alguno para evadir nuestras leyes, ni proporcionarse ocasion á los que intenten comprometer los intereses ó el honor de la nacion.

„Propongo en consecuencia á la consideracion del Congreso si seria oportuno revisar las leyes existentes, con el objeto de lograr tan apetecible resultado.

„Al tiempo de la negociacion para renovar el tratado de comercio entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña esperábamos que se accederia á un artículo igualmente satisfactorio para ambos países, y en el que se arreglaban bajo principios de justicia recíproca las relaciones mercantiles de los Estados Unidos con las posesiones inglesas; pero no habiendo podido ajustar este importante negocio los plenipotenciarios de ambos Gobiernos, los de los Estados-Unidos reservaron á la consideracion del suyo las proposiciones que se les presentaron por parte del británico, y que no estaban autorizados á aceptar. Al recibirlas aqui se han examinado con todo detenimiento, y el resultado ha sido hacer un nuevo esfuerzo para acceder á las miras del Gobierno británico; y en consecuencia se dieron instrucciones á nuestro ministro para que hiciese nuevas propuestas, las cuales han sido desechadas de un modo amistoso.

„Por el artículo 5.º del tratado concluido en 20 de Octubre de 1818 se estipuló que las desavenencias suscitadas entre los dos Gobiernos, con respecto á la verdadera intencion y sentido del artículo 5.º del tratado de Gante, relativo á la extraccion de esclavos de los Estados-Unidos por los oficiales ingleses despues del cange de las ratificaciones del tratado de paz, debian someterse á la decision de algun Soberano ó estado amigo nombrado al intento. Se ha dado orden á nuestro ministro para que designe al Gobierno británico un Soberano extranjero, amigo de ambas partes, que decida la cuestion; y la respuesta que dé aquel Gobierno á esta propuesta indicará á los Estados-Unidos las medidas que deberán adoptar en lo sucesivo.

„Aunque la escasez de numerario que se notaba en varias partes de la república el año último se haya aumentado considerablemente, y continúe todavía, sin embargo el ingreso en el erario ascendia el 30 de Setiembre último á 19 millones de duros. Despues de pagar los gastos corrientes del Gobierno, incluso los intereses y el reembolso de la deuda pública, pagaderos á aquella época, y que ascendian á 18.200⁰⁰ duros, quedaban aun en el erario aquel dia mas de 2.500⁰⁰ duros, que con las sumas que deben percibirse en el resto del año alcanzarán á cubrir todas sus atenciones.

„La grande baja que se ha notado en el presente año en el precio de los principales productos de este país, y de consiguiente en el precio de los jornales, aunque al parecer inuy favorable á los progresos de nuestras fábricas, no ha sido bastante para remover otros inconvenientes que se oponen á su prosperidad. La escasez de numerario, que tanto ha influido en los intereses mercantiles de la nacion, ha sido igualmente funesta á nuestras manufacturas en varias partes de la república.

„Se ha creido necesario mantener una fuerza naval considerable para la proteccion de nuestro comercio en el Mediterráneo, en la extension de la costa meridional del Atlántico, en el océano Pacífico, y en el mar de la India; y hay fundados motivos para temer que si se tratase de desmembrar la escuadra que cruza en el Mediterráneo, se verian interrumpidas, cuando no interceptadas enteramente, nuestras comunicaciones con las potencias situadas á orillas de este mar. Tales son tambien los progresos que hace la piratería en los otros parages mencionados, ejercida por aventureros de todas naciones, abusando de las banderas amigas, que abandonaríamos nuestro comercio á la rapacidad de aquellos, si no le protegísemos eficazmente.

„Asimismo se ha tomado en la debida consideracion la abolicion del comercio de esclavos en cumplimiento de una ley de la sesion última, y en su consecuencia se ha dado orden á los comandantes de nuestros buques de guerra para que apresen todas las embarcaciones que naveguen con nuestro pabellon y hagan este comercio, y las conduzcan aqui para que se proceda contra ellas en la forma prescrita por la ley; y es de creer que estas medidas vigorosas, auxiliadas por parte de las demas naciones, pondrán en breve término á este tráfico que tanto deshonra al mundo civilizado.”

PRUSIA.

Berlin 22 de Diciembre.

Dicen que se trata de hacer una reforma en nuestro sistema militar. En el dia tenemos el ejército de línea, la milicia (*landwehr*) de primer alistamiento, la de segundo alistamiento, y el *landsturm*. Estas dos últimas clases parece que se han de suprimir. Las milicias de primer alistamiento se compondrán en adelante de veteranos que hayan cumplido sus tres años de servicio; no se reunirán sino en tiempo de guerra, ni harán otro género de servicio que el correspondiente á tales milicias, y para reemplazar las vacantes que resulten por el licenciamiento de los cumplidos se formarán 12 nuevos cuerpos de infantería. El autor de este plan es, segun se dice, el general Thiele: Mr. de Boyer, ministro de la Guerra, y el general Groellman le han impugnado con tison. El fin de esta reforma es economizar gastos.

El Príncipe Guillermo, segundo hijo del Rey, ha tenido la desgracia de herirse gravemente una mano en una cacería, y se teme que sea preciso cortarle un dedo.

Se mantiene la esperanza de lograr alguna reforma en el sistema de aduanas, porque las diligencias que se han practicado en solicitud de la libertad del comercio no puede menos de ocasionar una pronta determinacion sobre este negocio.

AUSTRIA.

Viena 28 de Diciembre.

Los plenipotenciarios de los estados de la Confederacion Germánica tuvieron ayer la novena conferencia.

En el mismo dia el embajador de España D. Pedro Cevallos, con motivo del matrimonio de su Soberano, dió un magnífico baile, que honraron con su presencia la Emperatriz, el Príncipe Imperial, el Archiduque Carlos y la Princesa su esposa, y todos los Archidukes que se hallan en esta ciudad; y así la brillantez de esta función, como el buen orden que en ella reinó, excitaron la admiracion de todos los concurrentes. — El Emperador no asistió á causa de una ligera indisposicion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 29 de Diciembre.

Todos los periódicos de puertos de mar contienen relaciones muy tristes de los naufragios que ha habido en las costas.

Con fecha 15 de Octubre último escribe un médico de Nueva-Orleans á sus amigos de Inglaterra, manifestándoles los estragos que causaba la fiebre amarilla en la poblacion de aquella ciudad y de los campos de la Luisiana; en la ciudad morian todas las semanas de 160 á 200 personas desde 1.º hasta 22 de Setiembre, ascendiendo hasta aquel dia la mortandad á 515 personas.

FRANCIA.

Paris 6 de Enero.

Hoy ha recibido el Rey despues de misa al nuncio de S. S. Mr. Macchi en la sala de Embajadores. S. M. estaba colocado en su trono, y rodeado de los Príncipes y Princesas de su familia, del ministro de Relaciones exteriores, del capitán de guardias, del mariscal que estaba de servicio, y del primer gentilhombre de cámara.

La ceremonia duró hasta las dos de la tarde, y en seguida pasó Mr. Macchi á visitar á SS. AA. RR.

Resulta de un estado que acaba de presentarse al Parlamento de Inglaterra, que asciende á 13,520 el número de muchachos y muchachas pobres desde 6 á 16 años de edad que hay en las diferentes parroquias del distrito de Lóndres, á excepcion de 28 que todavía no habian enviado sus listas.

ESPAÑA.

Badajoz 15 de Enero.

Desde el dia 4 del corriente, á las seis de la tarde, hasta igual hora del 8 fue tanto lo que llovió, que los rios Tajo y Guadiana crecieron extraordinariamente; pero en la noche del 8 al 9 varió el tiempo repentinamente, pasando á un extremo de frio que ha seguido aumentándose de modo que es insufrible. En la tarde del 5 (uno de los dias lluviosos) fue tal la oscuridad, que á las tres de ella se encendió luz para poder continuar los trabajos de las oficinas.

Ayer cayó una nevada tan copiosa que en algunos sitios habia mas de una

tercia de alto, y generalmente una cuarta, siendo tan extraño en este país, que además de ser muy pocas las veces que en él se ve nevar, se cuentan ya 16 años sin que haya acontecido ninguno de estos ejemplares.

Avila 15 de Enero.

En el camino que se está construyendo desde Mombeltran á las Cuevas, y ha de conducir á esta ciudad por los puertos del Pico y Menga, se han desmontado ya unas 30 varas de las 4180 que tiene este trozo.

Estan para concluirse las 60 varas de camino por ocho de ancho que hay desde la ermita de S. Pedro de Alcántara hasta la primera casa de las Cuevas, lo que parecia increíble atendido el corto tiempo que ha mediado desde fines de Setiembre último en que se empezó la obra.

Este puerto, que se consideraba inaccesible por cuantos le vieron antes, al experimentar ahora la gran comodidad en su tránsito, y viendo que han desaparecido aquellos precipicios que causaban frecuentes y horrorosas desgracias, bendicen llenos del mayor gozo la singular piedad del Soberano, la proteccion del Consejo Real, y la actividad del intendente de la provincia, á quien cabe la satisfaccion de haber promovido en beneficio de la humanidad, agricultura y comercio unas obras deseadas muchos años hace por los amantes de la prosperidad general, y entorpecidas hasta que su zelo les ha dado impulso.

Esta carretera se continuará con la mayor actividad, para que cuanto antes se comuniquen las provincias de Castilla con las de Extremadura, Mancha y Andalucía, con tal que los pueblos distantes 50 leguas de lo alto del puerto del Pico, penetrados de las utilidades que les reportará, satisfagan sus respectivos cupos, como es de esperar, y han verificado ya algunos zelosos intendentes.

Irun 17 de Enero.

En estos últimos dias han sido tan excesivos los frios que se ha helado el rio Vidasoa por su desembocadura en el mar, sin que los habitantes hagan memoria de otro igual suceso.

Anteayer falleció aqui una muger de 102 años, habiendo conservado hasta su muerte bastante agilidad en todos sus miembros, y despejados los sentidos.

Zaragoza 18 de Enero.

En el pueblo llamado los Corrales, partido de Huesca, vive un labrador de 88 años muy robusto, cuyo nombre es D. Antonio Lasierra, quien ha tenido 118 descendientes, y en el dia le viven cinco hijos, 42 nietos, 50 biznietos y 4 tataranietos.

En este país se observa un frio en extremo riguroso. Se han helado las orillas del Ebro como unas 30 varas á cada lado, y en algunos parages mas de 100: asimismo se ha helado el canal imperial, en términos que no pueden transitar los barcos que suben y bajan de Gallur.

Madrid 24 de Enero.

En la noche del 15 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por

su agosto enlace á nombre de la villa y ayuntamiento de Cáceres sus regidores el Excmo. Sr. duque de Abrantes y de Linares, y el Sr. D. Josef García Carrasco, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, vecino de dicha villa; habiendo hecho presente el primero en un elocuente discurso la satisfaccion que habia cabido á dicha villa por tan fausto acontecimiento.

S. M. contestó con su afabilidad característica, manifestando el aprecio que le merecian tan leales sentimientos.

El dia 20 del mismo el conde de Castroponce y D. Josef Ramirez y Cortes, regidores perpetuos de la ciudad de Palencia, tuvieron el honor de cumplimentar á S. M. por su feliz matrimonio á nombre de dicha ciudad; y el primero pronunció el discurso siguiente:

„Señor: El ayuntamiento de la muy antigua y famosa ciudad de Palencia, origen de la enseñanza pública en España con su primera universidad, que fue escuela de Sto. Domingo de Guzman, nos encarga felicitemos á V. M. por el don del cielo, adquirido con vuestra inspirada eleccion de la RBINA nuestra Señora; cuyo talento y virtudes todos admiran, aunque su preciosa modestia las encubre con magestuosa gracia y santa ternura.

„Aquel virtuoso pueblo, Señor, del que Sta. Teresa afirma que cuando se hallaba entre sus moradores creia estar con los primitivos fieles de la Iglesia, aquel mismo, habiendo conservado sus virtudes, da al Omnipotente las mas respetuosas gracias por tan dichoso enlace, y le dirige sus fervorosas súplicas para que colme de bendiciones á uno de los mas santos matrimonios que se han visto en la tierra: ellos se consideran muy felices con sus piadosos Soberanos, que son la causa de su gozo y alegría, y preconizan que en vuestro reinado florecerá España.

„Yo que llevo la voz de sus sentimientos para acreditar que conservan la virtud de sus mayores presento á V. M. una prueba de la bondad palentina en el socio que me acompaña. El es poseedor de una de las principales casas de aquella ciudad, y en la flor de su edad se ha dedicado al estado eclesiástico, y ya es apreciado por un buen modelo de laboriosos presbíteros.

„He aquí, Señor, como me he atrevido á dar valor á los tiernos afectos de aquellos vuestros vasallos, que con sus representantes nos postramos á los pies de V. M.”

El dia 7 del corriente tuvieron la honra de felicitar al REY nuestro Señor por su agosto enlace con la RBINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, á nombre de la fidelísima ciudad y plaza de Ceuta, el Excmo. Sr. D. Ramon Pirez y Pavia, caballero gran cruz de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, de tercera clase de la de S. Fernando, teniente general de los Reales egércitos, é inspector general de infantería; y los Sres. D. Miguel Ramon de Villaruel, del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, y oficial de la secretaría de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, y el brigadier D. Juan Pirez, coronel del Real cuerpo de Ingenieros, y vocal de la junta superior del mismo.

Y S. M., despues de haberse dignado escuchar los votos de fidelidad, amor y respeto que le trasmiten aquellos leales vasallos, contestó con su característica bondad, manifestando su soberana aceptacion y el aprecio que ha-

cia de tan puros sentimientos; en testimonio de lo cual permitió que le besasen su Real mano.

En el día 14 del presente se dignó S. M. admitir la diputacion del excellentísimo ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, encargada de felicitar á S. M. con motivo de su feliz matrimonio, y compuesta de los caballeros regidores D. Mariano Sardaña y Pascali, decano de dicho ayuntamiento, y D. Ignacio Molina, caballero de la Real orden de Carlos III, gentilhombre de Cámara de S. M. con entrada, destinado al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, y coronel de los Reales egércitos; de los cuales el primero dijo:

„ Señor: Mal desempeñaría Zaragoza el título de leal si reconocida á las gracias que V. M. acaba de concederle no presentase los testimonios mas rendidos de su gratitud al tiempo de cumplir su deber felicitando á V. M. por la acertada eleccion hecha en la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA, cuyas prendas la constituyen digna ESPOSA de un Monarca tan amado de sus vasallos. Al distinguirnos con esta comision el ayuntamiento de vuestra ciudad de Zaragoza nos encarga testifiquemos á L. R. P. de V. M. que no cesarán los heróicos habitantes de la capital de Aragon de suplicar al Todopoderoso conserve por dilatados años las preciosas vidas de sus Soberanos como la fuente de donde han de dimanar las dichas de tan fieles vasallos. Tenemos el honor de hacerlo así presente en su nombre á V. M., suplicándole se digne permitirnos besar su Real mano.”

S. M. se dignó contestar expresando se hallaba satisfecho de los testimonios de lealtad de la ciudad de Zaragoza.

Por providencia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, en cuyo juzgado de provincia y escribanía de D. Pedro Josef de Ibabende la testamentaria de D. Josef Ortiz de Herboso, procurador que fue de los Reales Consejos, se ha mandado citar, llamar y emplazar por este periódico á todos los acreedores y demas que se conceptúen con derecho á los bienes de este, para que por sí ú otra persona con poder suficiente comparezcan á deducir el que crean asistirles, y á la junta que se ha de celebrar el día 19 de Febrero próximo á las tres en punto de su tarde en dicha escribanía; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia de 20 del corriente del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, secretario de S. M. y sus Reales caballerizas, se ha mandado sacar á pública subasta por otros 15 dias mas, contados desde esta fecha, una casa sita en la calle de Zurita, señalada con el número 39 de la manzana 20, y es la misma que se anunció al público por el diario del 15 y gaceta del 30 de Diciembre último, la que se halla tasada en la cantidad de 39,684 reales de vn., de la cual se deberán deducir las cargas que sobre sí tuviere. Quien quisiere hacer postura á ella acuda dentro del referido término ante dicho señor y por la escribanía del indicado Pozo, donde se admitirá la que fuere siendo arreglada, y en dinero sonante y contante, y no en papel; estando señalado para su remate el último día de los referidos, que será el 7 de Febrero próximo, á las 10 de su mañana, en la audiencia del citado señor.

Por parte de la comunidad de canónigos premonstratenses de Sta. María de Re-

tuerta, dueña de una casa pequeña en esta corte, calle de Buenavista, núm. 7 de la manz. 33, se ha acudido ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número que egerce D. Antonio Villa y Fernandez, ofreciendo la reduccion de un censo perpetuo de 8 rs. de renta al año, que con derecho de licencia, tanteo y veintena se impuso sobre dicha casa en el año de 1590 á favor de Melchor de Pinedo; é ignorándose en el día á quien corresponda dicho censo, en consecuencia de la citada instancia, ha acordado dicho señor teniente corregidor se emplace á la persona á quien corresponda el mismo censo perpetuo por este periódico para que en el término de 20 días, contados desde 11 del corriente, comparezca en su juzgado con los títulos de propiedad de él, y á otorgar la escritura de reduccion ofrecida; en inteligencia que si pasado dicho término no se hubiese acudido, se accederá á la solicitud hecha por parte de la misma comunidad, y le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

A virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Josef Manuel de Arjona, del Consejo y Cámara de S. M. en el supremo de la Guerra, corregidor de esta muy heroica villa, se ha mandado continuar la subasta por término de 15 días, contados desde esta publicacion, de una casa sita en esta corte, su calle de Cedaceros, núm. 14, de la manz. 272, con 3537 pies de sitio, tasada en la cantidad de 51,766 rs., y se halla hecha postura en 40^o, y de cuenta del comprador la carga de farol, sereno, gastos judiciales y escritura de venta. La persona que quisiese mejorarla acuda al expresado Ilmo. Sr. por la escribanía del número y comision de policía urbana del cargo de D. Juan Villa y Olier, sita dentro de las casas consistoriales del Excmo. ayuntamiento de esta muy heroica villa dentro del expresado término; en inteligencia que la persona á cuyo favor quede rematada ha de constituir censo con réditos de 3 por 100 al año, hipoteca de la misma finca, y obligacion de su reedificacion conforme á reglas de policía inmediatamente.

A instancia de la viuda y heredera del Sr. D. Luis Melendez Bruna, del Consejo de S. M. en el supremo de Castilla, marques que fue de Negron, y en virtud de providencia del señor alcalde de Casa y Corte D. Martin de Gaztañaga, se ha mandado volver á llamar, citar y emplazar por el improrogable, último y perentorio término de 10 días, contados desde esta publicacion, á todos los que se contemplan acreedores é interesados por cualquier concepto en la testamentaria del precitado señor marques, á fin de que dentro de él lo hagan constar, como corresponde, en el juzgado del nominado señor alcalde y escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas; con apercibimiento de que en su defecto, y pasado dicho término, les parará todo el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Castro-Urdiales, una de las cuatro del mar Cantábrico, distante 5 leguas de Bilbao: la poblacion consta de 400 vecinos, y la dotacion de dicho magisterio es de 300 ducados anuales pagados por tercios por el ayuntamiento, siendo la obligacion del maestro el enseñar gratis á los niños de la villa y sus barrios, y á los de los lugares de la jurisdiccion que carecen de escuela, por el precio que se ajuste. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento directamente, ó al procurador síndico en todo el próximo mes de Febrero para que recaiga la eleccion en el mas benemérito.

Los que no hayan recogido los tomos 6.^o y 7.^o de las conferencias eclesiásticas de Angers, traducidas al castellano, acudirán á recogerlos á la librería de Razola, calle de los Preciados, en el preciso término de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio, pues pasado se dispondrá de ellos. En la misma librería se halla de venta esta obra en pasta y rústica, papel ordinario y marquilla.